

# ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA LA EJECUCION DE PRESTACIONES PENDIENTES

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MDW/CS-2

CONTRATACION DE TABIQUERIA DRIWALL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION para la meta: CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQPROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.

En el Distrito de Wánchaq, en la oficina de Gestión de Bienes y Servicios de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, siendo las 15:00 horas del día 02 de junio del 2025, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones CPC CARLOS EDUARDO MONASTERIO ALARCÓN, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a.

### ANTECEDENTES.

- En fecha 03 de marzo del 2025 se otorga la buena pro al postor SERVICIOS DE CONTRUCCION JUAN CARLOS Y MARCEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- En fecha 27 de marzo del 2025 se genera la orden de compra, y en la misma fecha se realiza la notificación de la orden de compra N° 248, teniendo como plazo máximo 30 días calendarios.
- En fecha 28 de abril del 2025 el área usuaria mediante INFORME N° 3002-2025-MDW-JCCS-SGEO-RO/TORRE solicita la resolución de la orden de compra 248 del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MDW/CS-2 para CONTRATACION DE TABIQUERIA DRIWALL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION para la meta: CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQPROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, amparándose en el art 165.2 literal a) del RLC, acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades.
- En fecha 03 de mayo de notifica con CARTA NOTARIAL N° 03-GM-MDW-C para que realice la entrega total del bien incluido su instalación caso contrario se aplicara lo estipulado en los Art. 165.1 y Art 165.3 de resolución total.
- En fecha 13 de mayo del 2025 el jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la Resolución de la orden de compra N° 248-2025 por el monto de S/60,000.00 por causa de incumplimiento injustificada de obligaciones contractuales de conformidad a lo establecido en el Art. 165 del RLCE
- Con Resolución Gerencial N° 236-2025-GM-MDW/C de fecha 13 de mayo del 2025 se resuelve de manera total en contrato perfeccionado mediante orden de compra N° 248, la misma que ha sido publicado en el módulo de ejecución contractual y notificado al contratista.

**Primero.** – Con INFORME N° 3002-2025-MDW-JCCS-SGEO-RO/TORRE el área usuaria comunica la NECESIDAD URGENTE DE CONTINUAR CON LAS PRESTACIONES PENDIENTES DERIVADAS contrato perfeccionado mediante orden de compra N° 248-2025, por lo que dicho acto se lleva a cabo para la selección del contratista para la ejecución de prestaciones pendientes de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 18-2024-MDW/CS-2 para la CONTRATACION DE TABIQUERIA DRIWALL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION para la meta: CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQPROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, toda vez que el contrato suscrito para la adquisición de dichos bienes fue resuelto mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2025-GM-MDW/C.

**Segundo.** – En fecha 27 de mayo del año 2025; la Oficina de Gestión de Bienes y Servicios, cursa carta de invitación al postor MIRANDA ALVAREZ MARCO ANTONIO con RUC N° 10435225883 en orden de prelación calificado tal conforme se encuentra dispuesto en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 167.2. para que manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación, debiendo alcanzar dentro del plazo máximo de 5 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la presente carta.



**Tercero.** – En fecha 29 de mayo 2025, el postor MIRANDA ALVAREZ MARCO ANTONIO con RUC N° 10435225883 acepta la invitación de ejecutar las prestaciones pendientes con el precio y las condiciones establecidas por la entidad.

**Cuarto.** – El Órgano Encargado de Contrataciones procede a otorgar la buena pro, al postor: **MIRANDA ALVAREZ MARCO ANTONIO con RUC N° 10435225883**; toda vez que el postor acepto en su carta de intención para ejecutar las prestaciones pendientes por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación, por lo tanto, se otorga la buena pro, por el monto de **S/ 60,000.00 (SESENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Por consiguiente, se determina registrar los resultados en el SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida el presente acto, procediendo a firmar para su respectiva publicación.



-----  
**Carlos Eduardo Monasterio Alarcón**  
Órgano Encargado de las Contrataciones